

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 1100400353201900763 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, que en providencia proferida el 12 de julio de 2022 confirmo la decisión que declaró fundada parcialmente la objeción a la prueba extraprocesal de exhibición de documentos.

Fijar el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la audiencia virtual de la práctica de la prueba de exhibición de documentos.

Con el fin de garantizar los principios de celeridad y contradicción, requerir al Representante Legal de la DIAN, para que dentro del término de quince (15) días remita al correo del juzgado y del apoderado judicial los documentos cuya exhibición fue solicitada, salvo los que contengan datos sensibles de las hojas de vida.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 – agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría

